



NOTA INFORMATIVA.- UNIDAD DE BECAS

ENTREGA DOCUMENTACIÓN RECURSO A LA BECA

En el caso que quieras presentar Solicitud de Recurso a la Beca, podrás hacerlo exclusivamente a través de:

- Registro General de la UPV (con cita previa <http://www.upv.es/entidades/RG/index-va.html>) o registros auxiliares, podrás presentar la alegación físicamente personándote en el Registro. También podrás presentar la alegación ante cualquier registro público.
- Telemáticamente: Sede Electrónica de la UPV - <https://sede.upv.es> (seleccionarías "presentación de solicitud genérica" y una vez dentro de la solicitud, como órgano destinatario el Servicio de alumnado)
- Telemáticamente: si tienes clave permanente o certificado digital, a través del Registro electrónico común <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (la ventaja de este vía es que acepta más documentación que la sede electrónica).
- Por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Unidad de Becas.- Servicio de Alumnado
UPV